

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**GRIÑÓN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Griñón, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2010, acordó la aprobación inicial del Reglamento del acceso a plazas no concertadas de la Residencia Municipal de Mayores, del Ayuntamiento de Griñón (Madrid), y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Griñón, a 2 de marzo de 2010.—El alcalde, José Ramón Navarro Blanco.

(03/9.040/10)